



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **Área de Bienestar Social**
bienestarsocial@hornachuelos.es

Expte. GEX 2025/3376

Asunto: Subvención por Concesión Directa a la ASOCIACIÓN CULTURAL MANUEL DE FALLA

Procedimiento: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA - PRESUPUESTOS 2025

Documento: Decreto de Alcaldía

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la existencia de crédito en el Presupuesto Municipal de 2025 para la subvenciones de concesión directa a la ASOCIACIÓN CULTURAL MANUEL DE FALLA, para actuaciones de promoción social.

Visto que el Convenio de Colaboración con la ASOCIACIÓN CULTURAL MANUEL DE FALLA, tiene como objetivo fomentar, promocionar, difundir la música y la educación musical a través de conciertos y actuaciones musicales.

Visto el informe de fiscalización, que consta en el expediente, de la Intervención Municipal.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10.C de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones

HE RESUELTO

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la subvención por concesión directa por importe de **TRES MIL EUROS** (3.000,00 euros) con cargo a la aplicación **334 78000**.

SEGUNDO.- Otorgar, con cargo a la aplicación **334 78000** del presupuesto de gastos de esta Corporación, la siguiente subvención y formalizar en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del beneficiario para aplicar la subvención y justificarla, a la:

— **ASOCIACIÓN CULTURAL MANUEL DE FALLA**, de Hornachuelos (Córdoba), con C.I.F. G14700587, por importe de **3.000,00 euros** para gastos corrientes.

TERCERO.- Notificar al interesado y requerirle para la firma del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

40FB 6D44 8B79 F393 C786



40FB6D448B79F393C786

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde ***3179*** JULIAN LOPEZ (R: ***0360***) el 18-11-2025

Num. Resolución:
2025/00001882

Insertado el:
18-11-2025



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **Área de Bienestar Social**
bienestarsocial@hornachuelos.es

CUARTO.- Comunicar la concesión de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Julián López Vázquez, en Hornachuelos.

EL ALCALDE
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

40FB 6D44 8B79 F393 C786



40FB6D448B79F393C786

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde ***3179*** JULIAN LOPEZ (R: ***0360***) el 18-11-2025

Num. Resolución:
2025/00001882

Insertado el:
18-11-2025